



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

Con fecha 3 de julio de 2015 ha tenido entrada en el Registro del Ministerio de Economía y Competitividad (Dirección General de Investigación Científica y Técnica) una pregunta formulada por [REDACTED] en ejercicio del derecho a la información pública, al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG). Remitida dicha consulta a la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Economía y Competitividad, esta quedó registrada con el número nº 002609, constando como fecha de aceptación el día 10 de julio de 2015.

Se solicita por el interesado:

“información sobre proyectos de I+D y similares que desde el año 2007 (incluido) han recibido ayudas y financiación en las áreas de Ciencias Sociales y de Humanidades y cuyo objeto de estudio haya sido cualquier dimensión socialmente relevante de las prácticas de Comunicación o Información. En concreto la siguiente información:

- *Título, referencia o número del proyecto y convocatoria (fecha).*
- *Boletín o medio por el cual se ha publicado la resolución.*
- *Nombre del investigador/es principal/les (IP), Universidad y Facultad a la que pertenece/en, así como teléfono, dirección o email de contacto.*
- *Memoria científica que se acompañó a la solicitud.*
- *Cantidad concedida.*
- *Estado del proyecto de investigación.”*

El interesado solicita que la información le sea suministrada preferentemente por correo electrónico (que detalla) y en un formato abierto, preferentemente Excel o similar y aporta un listado de los proyectos que, en principio, abarcan el rango de la consulta.

Por esta Unidad se acuerda suministrar la información solicitada (con excepción de la que se indica en el párrafo siguiente), que se remite en formato PDF anexo a esta resolución. La misma información se adjunta en soporte CD ROM (documentos Excel y Word).



Se acuerda no suministrar la siguiente información solicitada:

1. Teléfono, dirección o email de contacto del investigador o investigadores principales, por tratarse de datos protegidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Si el interesado lo considera oportuno, podrá solicitar dichos datos directamente al investigador o a la institución a la que pertenezca.
2. Memoria científico-técnica de los proyectos. Esta Dirección General no está autorizada a suministrar dicha información, por no tener carácter público, ni contarse con la debida autorización de los investigadores principales ni de las instituciones solicitantes de los proyectos. Su suministro podría vulnerar derechos legalmente protegidos en el ámbito de la propiedad industrial o intelectual.

Debe tenerse en cuenta, además, la imposibilidad material de suministrar dicha información, dada su magnitud: se trata de documentos de una extensión media de 30 páginas para un total de 201 proyectos.

No obstante, en la información suministrada se incluye para cada proyecto un resumen detallado de la memoria científico técnica.

Contra la presente Resolución de concesión de la información, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente Resolución.

Madrid, 21 de julio de 2015
LA DIRECTORA GENERAL

Marina Pilar Villegas Gracia